

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE OVALLE
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES

Folio Nº:34365.-

Carátula Nº:451141.-

Del inmueble ubicado en la Comuna de Punitaqui que corresponde: Fundo denominado Las Tunas inscrito a fojas doscientos cincuenta y siete (257) número trescientos dieciséis (316) del Registro de Propiedad del año mil novecientos cuarenta y tres (1943) a nombre de:

- 1.- CARMONA ALCAYAGA MARCO AURELIO.-
- 2.-CARMONA PIZARRO MARIA CRISTINA a fojas cinco mil noventa y siete (5097) número tres mil ciento trece (3113) del año dos mil tres (2003).-
- 3.-CARMONA PIZARRO MARIA ANGELICA a fojas cinco mil noventa y siete (5097) número tres mil ciento trece (3113) del año dos mil tres (2003).-
- 4.-CARMONA PIZARRO JOSE MANUEL a fojas cinco mil noventa y siete (5097) número tres mil ciento trece (3113) del año dos mil tres (2003).-
- 5.-CARMONA PIZARRO JOSE TOMAS a fojas cinco mil noventa y siete (5097) número tres mil ciento trece (3113) del año dos mil tres (2003).-
- 6.-CARMONA CASTEX MARTA VERONICA a fojas setecientos setenta y tres (773) número cuatrocientos ochenta y tres (483) del año dos mil cinco (2005).-
- 7.-CARMONA CASTEX MARIA DEL PILAR a fojas setecientos setenta y tres (773) número cuatrocientos ochenta y tres (483) del año dos mil cinco (2005).-
- 8.-CARMONA CASTEX JUAN CARLOS a fojas setecientos setenta y tres (773) número cuatrocientos ochenta y tres (483) del año dos mil cinco (2005).-
- 9.-CARMONA CASTEX FRANCISCO JAVIER a fojas setecientos setenta y tres (773) número cuatrocientos ochenta y tres (483) del año dos mil cinco (2005).-
- 10.-CARMONA CASTEX RODRIGO IGNACIO a fojas setecientos setenta y tres (773) número cuatrocientos ochenta y tres (483) del año dos mil cinco (2005).-
- 11.-SOCIEDAD AGRICOLA MOSTAZAL ORIENTE LIMITADA a fojas setecientos setenta y tres (773) número cuatrocientos ochenta y tres (483) del año dos mil cinco (2005).-
- 12.-SIERRA ZAVALA MARIA MACARENA DE LOURDES a fojas siete mil doscientos treinta y cinco (7235) número tres mil ciento cuarenta y tres (3143) del año dos mil diez (2010).-
- 13.-CARMONA SIERRA FRANCISCA MACARENA a fojas siete mil doscientos treinta y cinco (7235) número tres mil ciento cuarenta y tres (3143) del año dos mil diez (2010).-
- 14.-CARMONA SIERRA ALEJANDRA CAROLINA a fojas siete mil doscientos treinta y cinco (7235) número tres mil ciento cuarenta y tres (3143) del año dos mil diez (2010).-
- 15.-CARMONA PIZARRO MARIA ANGELICA a fojas cuatro mil setecientos cincuenta y siete Vuelta (4757V) número tres mil cuatrocientos catorce (3414) del año dos mil once (2011).-
- 16.-CARMONA PIZARRO MARIA CRISTINA a fojas cuatro mil setecientos cincuenta y siete Vuelta (4757V) número tres mil cuatrocientos catorce (3414) del año dos mil once (2011).-
- 17.-CARMONA PIZARRO JOSE TOMAS a fojas cuatro mil setecientos cincuenta y siete Vuelta (4757V) número tres mil cuatrocientos catorce (3414) del año dos mil once (2011).-



Firma Electronica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
AA Excmra Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 414064 Verifícame validez en <http://www.fojas.cl>.-

18.-CARMONA PIZARRO JOSE MANUEL a fojas cuatro mil setecientos cincuenta y siete Vuelta (4757V) número tres mil cuatrocientos catorce (3414) del año dos mil once (2011).-

19.-CARMONA SIERRA FRANCISCA MACARENA a fojas cuatro mil setecientos cincuenta y siete Vuelta (4757V) número tres mil cuatrocientos catorce (3414) del año dos mil once (2011).-

20.-CARMONA SIERRA ALEJANDRA CAROLINA a fojas cuatro mil setecientos cincuenta y siete Vuelta (4757V) número tres mil cuatrocientos catorce (3414) del año dos mil once (2011).-

21.-TAPIA CORTÉS SEGUNDO ERNESTO a fojas seiscientos treinta y siete (637) número novecientos ochenta (980) del año dos mil veintiuno (2021).-

22.-TAPIA CARMONA JORGE ERNESTO a fojas seiscientos treinta y siete (637) número novecientos ochenta (980) del año dos mil veintiuno (2021).-

23.-TAPIA CARMONA PAZ EUGENIA a fojas seiscientos treinta y siete (637) número novecientos ochenta (980) del año dos mil veintiuno (2021).-

24.-TAPIA CARMONA ÁLVARO ERNESTO a fojas seiscientos treinta y siete (637) número novecientos ochenta (980) del año dos mil veintiuno (2021).-

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante treinta años a la fecha, certifico que al inmueble individualizado precedentemente NO le afectan Hipotecas y Gravámenes.

Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, diez de Noviembre del año dos mil veintidós a las 09:37 AM.-
Certificado generado por YENI.-



Revisados igualmente durante treinta años a la fecha los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que al inmueble individualizado precedentemente NO le afectan Interdicciones y Prohibiciones.

Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, diez de Noviembre del año dos mil veintidós a las 09:37 AM.-
Certificado generado por YENI.-



Firma Electronica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
AA Excmra Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 414064 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-

